

# ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - DICIEMBRE 2014

Colección Práctica

## Actuación Profesional | Guía de trámites ante la AFIP

Mauricio L. Alessandroni

### **MONOTRIBUTO. DECLARACIÓN JURADA DE SALUD. INCORPORACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR PRIMARIO**

SE COMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR PRIMARIO POR PARTE DE LOS MONOTRIBUTISTAS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE SALUD.

DICTAMEN (ANSES) 56108/2014

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

**EN LA PÁGINA 163, REEMPLAZAR EL TÍTULO “PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN” POR EL SIGUIENTE:**

**PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN**

Los pequeños contribuyentes que opten por el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes deberán presentar, al momento de ejercer la opción, una declaración jurada determinativa de su condición frente al régimen.

La adhesión al Régimen Simplificado se formalizará mediante transferencia electrónica de datos del “Formulario F 184 – Monotributo”, a través del sitio web de la AFIP, para lo que se debe contar con “Clave Fiscal” habilitada con Nivel de Seguridad 2.

Los sujetos que no posean CUIT deberán solicitarla con carácter previo a la adhesión al régimen, ante la dependencia de la AFIP correspondiente a la jurisdicción de su domicilio.

El trámite consta de tres etapas:

- La primera de ellas es “presencial”, ante la dependencia de la AFIP.
- La segunda se cumple “vía internet”, a través del sitio web de la AFIP.
- La tercera es “presencial”, ante la ANSeS.

**EN LA PÁGINA 163, REEMPLAZAR EL SUBTÍTULO “TRÁMITE PRESENCIAL” POR EL SIGUIENTE:**

**Trámite presencial ante AFIP**

Esta etapa del trámite se cumple cuando el sujeto no posee CUIT, y se hace ante la dependencia de la AFIP que corresponda al domicilio fiscal del sujeto que requiere la inscripción. En esta etapa, el contribuyente debe realizar la “solicitud de inscripción”, a fin de obtener la CUIT y la Clave Fiscal. Todo ello se hace siguiendo las normas y procedimientos que se han desarrollado en los Capítulos I, II, III y VI, y que en forma abreviada se indica a continuación:

- Registro de Datos Biométricos (firma, foto y eventualmente huella dactilar).
- Escaneo de Documento de Identidad.
- Obtención de CUIT.
- Obtención de Clave Fiscal.
- Presentación de Declaración Jurada de Salud para Trabajadores Autónomos que se incorporan al SIPA ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

**REEMPLAZAR LAS PÁGINAS 168, 169 Y 170 POR LO SIGUIENTE:**

Como última carga de información, se debe realizar la elección de la “Obra Social” a la cual se destinan los aportes en el Rubro 8 –Opción / Elección Obra Social–.

8 Opción / Elección Obra Social

--Seleccione--

Unifica Aportes  SI  NO

Posee Grupo Familiar  SI  NO

Integrantes Grupo Familiar			
Tipo y Nro. de Identificación	Apellido/s y Nombre/s Parentesco	Adhiere a la Obra Social	Borrar
<input type="button" value="Agregar Integrante"/>			

En caso de corresponder, debe consignar si “Unifica Aportes” con su cónyuge cuando, por ejemplo, preste servicios en relación de dependencia por los cuales realiza aportes al Sistema Nacional del Seguro de Salud. Además debe informar si va a incorporar al grupo familiar como adherente a la Obra Social, consignando los datos de los adherentes a través de la pestaña “Agregar Integrantes”. Respecto de quienes pueden incorporarse como adherentes, rige lo dispuesto por la Ley 23.660 (DJA:Y-1603) que regula el régimen de Obras Sociales.



**A considerar...**

La opción de elección de Obra Social no se habilita si al consignar la información de Seguridad Social se eligió algunas de las situaciones como “No Aportante a este Régimen”.

Como último paso, se debe informar el “Grupo Familiar Primario”, indicando si posee o no grupo familiar. En caso de poseer, deberá declarar los datos de los integrantes del grupo familiar primario, a través del botón “Agregar Integrante”, e indicar su adhesión o no a la Obra Social seleccionada por el titular.

Al ingresar a “Agregar Integrante”, se abre una pantalla donde se debe indicar el tipo y número de documento de los integrantes del grupo familiar y seleccionar la opción “Buscar en Padrón”.

Nuevo Integrante de Grupo Familiar - Diálogo de página web

Datos del Integrante del Grupo Familiar

Tipo y Número de Documento  Nº

(Ingrese el número sin puntos ni guiones)

El sistema mostrará los datos del familiar ingresado, allí debe indicar el parentesco y posteriormente seleccionar "Almacenar Integrante".

**Nuevo Integrante de Grupo Familiar - Diálogo de página web**

**Datos del Integrante del Grupo Familiar**

Tipo y Número de Documento: C.U.I.L. 20999999999

Apellido/s: ALVAREZ

Nombre/s: MARTIN ANDRES

Parentesco / Vínculo: --Seleccione--

Botones: Cancelar, Almacenar Integrante

Al ingresar todos los miembros del grupo familiar, el sistema lo exhibirá en pantalla. Si desea adherirlos a la obra social, debe tildarse la opción correspondiente

Unifica Aportes  SI  NO    Posee Grupo Familiar  SI  NO

**Integrantes Grupo Familiar**

Tipo y Nro. de Identificación	Apellido/s y Nombre/s Parentesco	Adhiere a la Obra Social	Borrar
C.U.I.T. 27999999999	PEREZ MARIA Conyuge/Conviviente	<input type="checkbox"/>	x
C.U.I.T. 20111111111	LOPEZ JUAN Hijo/a	<input checked="" type="checkbox"/>	x
C.U.I.T. 27888888888	LOPEZ CARLA Hijo/a	<input checked="" type="checkbox"/>	x


Botón: Agregar Integrante

ATENCION Ud. está intentando adherir al Grupo Familiar Primario a la Obra Social. Tenga en cuenta que ello implica el ingreso del aporte por cada integrante, cuya obligatoriedad será hasta la renuncia, exclusión o baja del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (Art. 65 Decreto 1/2010)



Botón: Enviar Formulario

Completada toda la información, se debe presionar el botón "Enviar Formulario", tras lo cual el sistema solicita que se confirmen los datos ingresados, debiendo oprimir el botón "Confirmar".

Enviados los datos, el sistema solicita que se confirmen los datos ingresados, debiendo oprimir, en la siguiente ventana, el botón "Confirmar".



### F184 - Monotributo - Declaración Jurada

Autenticado por ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (33-69345023-9)

Sr. Contribuyente: De acuerdo a los parámetros por Ud. Informados le corresponde la siguiente categoría :

**Categoría Impositiva: D LOCACIONES DE SERVICIO**  
**Categoría Seg. Social: Activo**

**Confirmar**

←

**Cancelar**

Al confirmar la operación, aparecerá en pantalla una "Notificación" respecto a la obligación de presentar la Declaración Jurada de Salud y el Formulario 184/F ante ANSeS.

NOTIFICACIÓN  
 Declaración Jurada de Salud  
 Decreto N° 300/97  
 Dictamen N° 56108/2014 ANSES

---

**1. SR. TRABAJADOR AUTÓNOMO/MONOTRIBUTISTA**

Según el Art.6° del Dto del PEN N° 300/97 y el Dictamen N° 56108/2014, esta Administración Federal le notifica en forma fehaciente que, para su incorporación al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), será obligatoria la presentación de una declaración jurada de salud ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), junto a la Constancia de inscripción de Autónomos -F. 940- o el Acuse de Recibo de la transacción Monotributo- F.184/F-, según corresponda, ello a los fines de determinar si padece alguna incapacidad al momento de su afiliación.

Mientras no cumpla con ese requisito, o si la declaración contuviese falsedades o reticencias, la afiliación no producirá efecto alguno a los fines de la obtención del retiro por invalidez o pensión por muerte del afiliado en actividad.

Si se estableciere que se encuentra incapacitado en los términos del Art.48 de la Ley 24.241, la afiliación no producirá efecto alguno a los fines de la obtención del retiro por invalidez o pensión por muerte del afiliado en actividad, cuando la contingencia se produjera como consecuencia de la patología existente al momento de la afiliación.

**DEBERAN PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE SALUD (artículo 5°):**

- a) Los trabajadores autónomos que ingresen al SIPA a partir de la entrada en vigor del Dto 300/97.
- b) Los trabajadores autónomos que hayan dejado de cotizar por un periodo superior a 12 meses.
- c) Los trabajadores autónomos que hubieren solicitado su baja, al momento de su reinscripción.
- d) Los afiliados en relación de dependencia comprendidos en el SIPA que se incorporan como trabajadores autónomos, si al momento de solicitar su inscripción hubiere transcurrido un plazo superior a 12 meses desde su cese como trabajador dependiente.

**2. SRA. AMA DE CASA-LEY N°24.828**

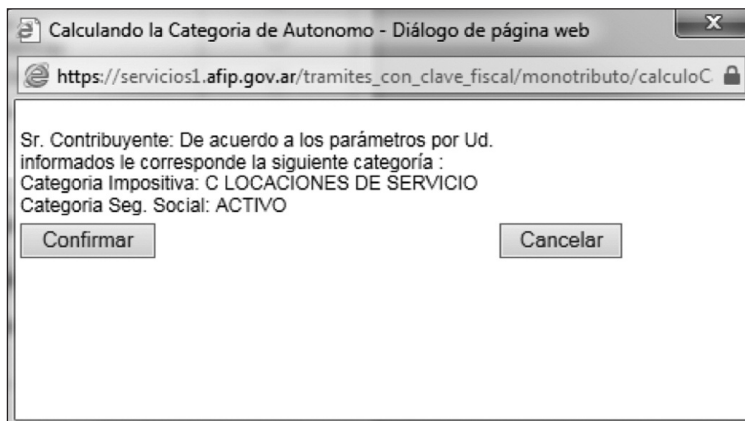
Deberán cumplimentar las normas citadas en el punto 1 de la presente.

**3. IMPRESIÓN DECLARACIÓN JURADA DE SALUD**

La Declaración Jurada de Salud "Declaración Jurada de Trabajadores Autonomos/Monotributistas que se incorporan al SIPA" se encuentra publicada en el Sitio Web AFIP: <http://www.afip.gov.ar/formularios/>


Queda Ud. debidamente notificado/a


<input checked="" type="radio"/> <b>Si</b>	<input type="radio"/> <b>No</b>
<input type="button" value="Imprimir"/>	



Confirmada la adhesión, el sistema emitirá:

- Constancia de la Transacción Efectuada – Formulario F. 184 – Monotributo.
- Credencial para el Pago de las Obligaciones, siendo esta última:
  - Formulario F. 152: para Personas Físicas y Sucesiones Indivisas respecto del impuesto integrado, aportes al SIPA y a Obra Social, de corresponder.
  - Formulario F. 157: cuando se trate de sujetos que adhieran al Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente respecto de los recursos de la seguridad social.

 F. 184/F	<h3>Adhesión- Monotributo</h3>	
<p><b>Transacción N°:</b> 2093444417612112014</p> <p><b>Fecha :</b> 11/12/2014 15:23:37</p> <p><b>Motivo del Trámite:</b> Adhesión</p> <p><b>C.U.I.T.:</b> 20934444</p> <p><b>Apellido y Nombre</b> ANTONIO, LOPEZ</p> <p><b>Categoría:</b> G VENTAS DE COSAS MUEBLES</p> <p><b>Autónomos:</b> ACTIVO</p> <p><b>Unifica Aportes</b></p> <p><b>Obra Social:</b> 100601-(100601) AERONAVEGACION DE ENTES PRIVAD</p>		
<b>Integrantes Grupo Familiar</b>		
Tipo y Nro. de Identificación	Apellido/s y Nombre/s Parentesco	Es Adherente a Obra Social
C.U.I.T. 27999999	PEREZ MARIA Conyuge/Conviviente	----
C.U.I.T. 20111111	LOPEZ JUAN Hijo/a	SI
C.U.I.T. 27888888	LOPEZ CARLA Hijo/a	SI

 F. 152	<b>Credencial de Pago MONOTRIBUTO PF</b>	Sr. Contribuyente: La presente credencial ha sido emitida de acuerdo con la información declarada.	
C.U.I.T.: 20-99999999-9  ANTONIO, LOPEZ  <b>Código Único de Revista 220204-8</b>		<b>Impuesto Integrado: Categoría G VENTAS DE COSAS MUEBLES</b>	405
		<b>Autónomos: ACTIVO</b>	\$ 157
		<b>Obra Social: Aportante con 2 integrantes</b>	\$ 699
		<b>Total a pagar:</b>	\$ 1261
<b>Válido hasta: Modificación de Datos o Recategorización</b>		Recuerde obtener su nueva credencial, en caso de recategorización y/o modificación de datos, a fin de ingresar correctamente sus obligaciones.	

La credencial de pago, además, contendrá el Código Único de Revista (CUR), que es generado por el sistema y refleja la situación de inscripción declarada por el pequeño contribuyente. El CUR consta de 7 dígitos, donde:

- El primer y el segundo dígito reflejan la condición frente al "Impuesto Integrado" y frente a la "Categoría" en que reviste el pequeño contribuyente, donde cada categoría se representa con un número, comenzando la Categoría "B" con el número 12, aumentando este número hasta alcanzar la última categoría.
- El tercer y el cuarto dígito reflejan la condición frente al "Aporte de Seguridad Social", donde:
  - 01 – No aportante.
  - 02 – Aportante activo.
  - 03 – Aportante jubilado.
  - 06 – Régimen de inclusión no aportante.
  - 07 – Régimen de inclusión aportante activo.
- El quinto y el sexto dígito reflejan la condición frente a la "Obra Social y la Cantidad de Adherentes", donde:
  - 01 – No aportante.
  - 02 – Aportante activo sin adherente.
  - 03 – Un adherente.
  - 04 – Dos adherentes. A partir de aquí, este número aumenta sucesivamente según aumenta el número de adherentes.
- El séptimo dígito es un número verificador.

### Trámite Presencial ante ANSeS

Por último, y según decreto 300/97 y dictamen 56108/2014 de ANSeS, para la incorporación al SIPA, es obligatoria la presentación de una declaración jurada de salud ante la ANSeS denominada "Declaración Jurada de Trabajadores Autónomos que se Incorporan al SIPA", junto al Acuse de Recibo de la transacción "Formulario F. 184/F - Monotributo", a los fines de determinar si padece alguna incapacidad al momento de su afiliación.

La declaración jurada de salud "Declaración Jurada de Trabajadores Autónomos que se Incorporan al SIPA" se encuentra publicada en el sitio web de AFIP:

<http://www.afip.gob.ar/formularios/>. Debe ser descargada completa y presentada con el formulario F. 184/F ante la ANSeS.